



Deinte maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y TRECE  
SENTA Y TRES.**

A su salario y por la falta que su importe le hace para  
Subenir a sus diligencias pide y replica se le manden librar  
y por el Informe hecho por el Contador en virtud de de-  
creto desta Cid consta estarle debiendo trescientos treinta  
y tres xx. y diez mrs por dos tercios e otro su salario cum-  
plidos fin de febrero pasado e este año su consignacion  
en el efecto de Comunar. Lo que inteligencia esta Ciudad  
Acordo que el Virey e otro efecto de yentregue al dho  
Antonio Gama Flores los expresados trescientos treinta y  
tres xx. y diez mrs y para ello se despache formal libran-  
za con la que y el correspondiente recibo tomada la  
razon por el Contador se secan a bonadas en sus cuen-  
tas.

*Unica Contribucion:* La Cid Dijo que en fuerza de orden del Sr. Intendente  
de este Reyno se hallan establecidos en ella tres sujetos  
removidos por otro Sr. de la Cid de Mexico a fin de aca-  
bar de perfeccionar la comprobacion para la Unica con-  
tribucion los que estan ataxados inmensamente y  
siendo preciso a ellos se les satisfagan sus Dietas para  
sus alimentos. Acordo que Interinam. se les subminis-  
tre la Cantidad de trescientos Nales Vellon por cuenta  
de lo que debengaven y asimismo en el cauido que se ha  
de celebrar el dia quince del corriente se trate e todo  
quanto sea Conducente para la extension y finaliza-  
cion de otra comprobacion a cuyo efecto las reglas que  
se han de observar sean prefinidas y se daran las  
demas prohibencias convenientes.

*Agua de Lumbre:* El Sr. D. Nicolas Montijo Comisario nombrado  
por esta Cid para hallar presente a las diligencias  
que se estan practicando y an de practicar en la proban-  
za que se esta haciendo por parte de esta Cid sobre el  
agua del Puerto de Lumbrenas para el suministro de

